Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 4889/2.016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2.016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PARROQUIAL SUBVENCIONADA Nº 297 SAN JUAN BOSCO - PLURIANUAL", ID Nº 320545.

VISTO: El dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones referente a la declaración desierta del llamado a Concurso de Oferta Nº 08/2.016 **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PARROQUIAL SUBVENCIONADA Nº 297 SAN JUAN BOSCO - PLURIANUAL", ID Nº 320545.**

CONSIDERANDO:

Que; Atendiendo a lo dispuesto en el art. Artículo 30 inc. a) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"; ante la ausencia de oferente para el presente llamado, como así también el plazo de modificaciones ya se había cumplido razón por la cual no fue posible la prórroga de apertura, ésta Unidad Operativa de Contratación recomienda DECLARA DESIERTO el llamado CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PARROQUIAL SUBVENCIONADA Nº 297 SAN JUAN BOSCO - PLURIANUAL, LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 08/2016, con ID Nº 320545, conforme al Artículo que antecede.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) DECLARAR** desierta el llamado a licitación por Concurso de Oferta nº 08/2.016 **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PARROQUIAL SUBVENCIONADA Nº 297 SAN JUAN BOSCO - PLURIANUAL", ID Nº 320545.**, conforme a lo dispuesto en el art. 30 inc. a) de la ley 2051/03----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 27 de Diciembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Intendente Municipal